

## Sistema Nacional Integrado de Salud

**El próximo 1º de enero comienza una nueva etapa en la salud del país: entra en funcionamiento el Sistema Nacional Integrado de Salud.**

Y los primeros beneficiados serán los niños, quienes por fin contarán con el derecho a una cobertura integral de salud. Hablamos de alrededor de 500 mil niños y adolescentes de todo el Uruguay, sin importar su condición social.

Este gran cambio implica que los primeros en tener este derecho sean los hijos de los trabajadores privados –que aún integran DISSE – así como los funcionarios públicos - que hoy forman parte del FONASA- luego se irán incorporando los hijos de otros trabajadores. Este primer grupo está compuesto por casi 800 mil trabajadores.

**Para que los descuentos sean los correctos deberán realizar una Declaración aquellos empleados que NO tengan a cargo:**

**\*hijos menores de 18 años, propios, de su cónyuge o de su concubina.**

**\*hijos de cualquier edad con discapacidad, propios, de su cónyuge o de su concubina.**

**\*menores de 18 a cargo con guarda decretada judicialmente o sujeto a tutela o mayor sujeto a curatela.**

**Se recuerda a los trabajadores que están en esas condiciones que para evitar aportes mayores, deben realizar la Declaración.**

La Declaración deberá ser completada por el trabajador en cada uno de los lugares donde trabaja, para entregarla a su empleador, quien deberá informar su contenido al BPS **antes del próximo 28 de diciembre.**

El formulario de la Declaración se obtiene de 3 formas:

Por internet en: [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy);

En los locales del BPS de todo el país;

En las oficinas de El Correo, ANDA, Polakof, Interdatos, Abitab y Redpagos

### **Para los empresarios:**

Las empresas tienen plazo **hasta el 28 de diciembre** para entregar a BPS las modificaciones que surjan de los formularios que presenten sus trabajadores.

Lo pueden hacer a través de:

- 1) Conexión remota
- 2) Web de BPS: [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)

En caso de no poder acceder por Internet y sólo si tienen menos de 5 empleados pueden entregarla en:

Todos los locales de BPS del Interior, y en Montevideo:

- Edificio Nuevo - GAFI - Colonia 1921 - PB
- Edificio Sede - Suc. Cordón ATYR - Colonia 1851 - PB
- ATYR Ciudad Vieja - Sarandí 570 – PB

**Por más información, a partir del lunes 10 de diciembre se puede consultar al: 0800 7647 - de lunes a viernes, de 8 a 20 hs.**